



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Mayo treinta y uno (31) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Ejecutivo de MARIO RODRIGO CORTES ARTEAGA contra JAIRO MORALES ZAMBRANO, radicación: 2020-00373-00.

Se señala la hora de las ocho (8 a.m) de la mañana del veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

En la audiencia señalada se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º del Art. 372 del Código General del Proceso.

Se procede a decretar las pruebas

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

No solicitó, ni aportó pruebas.

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

1). DOCUMENTAL

Tener como prueba los documentos allegados con el escrito de excepciones y relacionado en el acápite de pruebas.

2). TESTIMONAL

Se decreta el testimonio de MARY LUZ JIMENEZ, el cual se tomará el día y la hora señalada para la realización de la audiencia.



Negar el testimonio de JAIRO MORALES ZAMBRANO, toda vez que es parte en este proceso.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika